ADDENDA N° 03/2012

DEL CONTRATO ABIERTO MH N° 77/2011

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA FIRMA UNIPERSONAL K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS.---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma unipersonal **K.L. SERVICIOS VARIOS,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en calle Octava c/Curupayty-Fernando de la Mora, representada en este acto por **BENITA YEGROS VALLEJOS,** en su carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 1.412.573. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 1.412.573-0, convienen en celebrar la presente Tercera Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Tercera Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.G.A.F. 188/12, de fecha 16 de Marzo de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 07 de Junio de 2011, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 19/11 – Servicios de Organización y Gestión de Eventos,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.G.A.F. N° 470/2011, de fecha 06 de junio de 2.011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Tercera Addenda de Contrato Abierto, establecer las modificaciones en la Cláusula: SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***"CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***
> ***6.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato Abierto y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.***----------

Contrato Abierto Vigente Aprobado por Resolución DGAF N° 470 del 06-06-11, hasta un monto máximo de:	**Gs.2.182.090.492.-**

Benita Yegros Vallejos
K.L. Servicios Varios
Tel.: 507.393

ADDENDA N° 03/2012

DEL CONTRATO ABIERTO MH N° 77/2011

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA FIRMA UNIPERSONAL K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS.---------

Primera ampliación Aprobada por Resolución DGAF N° 654 del 18/07/11	**Gs. 13.500.000.-**
Segunda ampliación Aprobada por Resolución DGAF N° 836 del 17/08/11	**Gs. 169.667.500.-**
Tercera ampliación Aprobada por Resolución DGAF N° 188 del 16/03/12	**Gs. 15.000.000.-**
Total del Contrato Abierto Ampliado hasta un monto máximo de:	**Gs.2.380.257.992.-**

6.2 Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un monto máximo de (Gs. 2.380.257.992.-) GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONTRATANTE solicitará la liquidación del Contrato.————————————————————

6.3 Asimismo, se establece los precios unitarios de los servicios, conforme a la oferta, la que es aceptada por LA CONTRATANTE.————————

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Tercera Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Organización y Gestión de Eventos.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Tercera Addenda del Contrato Abierto MH 77/2011, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Benita Yegros Vallejos
K.L. Servicios Varios
RUC: 507.393

SRA. BENITA YEGROS VALLEJOS
PROPIETARIA
K.L. SERVICIOS VARIOS

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA